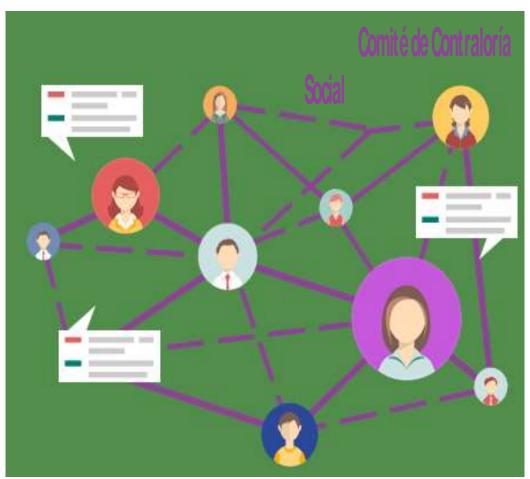




# Guía práctica para los integrantes

Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales (PNBAyC) Ciclo escolar 2020-2021 Ejercicio Fiscal 2020









Estimados integrantes del Comité de Contraloría Social,

El Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), los felicita por su compromiso con la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión de recursos públicos destinados a las becas de Apoyo Académico y de Apoyo al Estudio, otorgadas por la Secretaría de Cultura a través del INAH.

Esta guía les servirá para conocer qué es la Contraloría Social y qué acciones realiza un Comité de Contraloría Social para vigilar los recursos destinados a las becas de Apoyo Académico y de Apoyo al Estudio.

Sus acciones como miembros del Comité de Contraloría Social coadyuvarán en la promoción de la transparencia y la evaluación del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales (PNBAyC)- Instituto Nacional de Antropología (INAH), Ciclo escolar 2020- 2021.

El INAH se congratula de tener becarios comprometidos como ustedes.

2020 LEONA VICARIO





### Contraloría Social

La Contraloría Social es una estrategia de participación ciudadana para favorecer la rendición de cuentas, la vigilancia del buen ejercicio y aplicación de los recursos públicos asignados al PNBAyC- INAH, Ciclo escolar 2020-2021.

Con la participación de los beneficiarios como contralores sociales, se **supervisa** y **vigila** que el apoyo recibido a través de las becas de Apoyo Académico y de Apoyo al Estudio se proporcionen de manera transparente y oportuna.









La Contraloría Social forma parte de una relación de corresponsabilidad entre beneficiarios y servidores públicos, quienes operan las becas de Apoyo Académico y de Apoyo al Estudio a través de dos partes fundamentales:

\*Ejecutores

\*Beneficiarios

Como beneficiarios de las becas de Apoyo Académico y de Apoyo al Estudio, tienes derecho a:

\*Conocer los montos de tu beca

\*Duración de tu beca

\*Formas y fechas de pago

Consulta nuestra página de internet <a href="https://portalbecas.inah.gob.mx">https://portalbecas.inah.gob.mx</a> en donde podrás encontrar todos los documentos necesarios para llevar a cabo las acciones de Contraloría Social.





## La Contraloría Social en 7 pasos

- 1. Ser beneficiario de las Becas de Apoyo Académico y de Apoyo al Estudio y querer formar parte del Comité de Contraloría Social.
- 2. Recibir la capacitación de Contraloría Social por parte del Enlace Ejecutor de Contraloría Social.
- 3. Reunirse con los otros beneficiarios interesados en formar parte del Comité para firmar el Acta Constitutiva (Anexo 1).
- 4. Vigilar el recurso otorgado a las Becas de Apoyo Académico y de Apoyo al Estudio en tu Institución Pública de Educación Superior (IPES).
- 5. Recibir quejas y/o denuncias de otros beneficiarios (Anexo 4).
- 6. Reunirse como mínimo dos veces con el Enlace Ejecutor de Contraloría Social para exponer quejas, aclarar dudas y llenar el informe del Comité de Contraloría Social (Anexo 7). No olvides siempre llenar una Minuta de Reunión (Anexo 6).
- 7. Una vez que los recursos de las becas sean entregados en su totalidad, levantar el Informe del Comité de Contraloría Social (Anexo 7).







### Constitución del Comité de Contraloría Social

Para Constituirse formalmente como un Comité es necesario llenar el Acta Constitutiva (Anexo 1), este deberá entregarse al Enlace Ejecutor de Contraloría Social. El Ejecutor los apoyará en todas las dudas que tengan al llenar estos formatos.

En caso de que en algún momento un miembro del Comité deje de serlo, es necesario llenar el Acta de Sustitución (Anexo 2) y entregarlo al Ejecutor para su conocimiento.









#### Acciones que realiza un Comité de Contraloría Social (CCS)

Las actividades que deben de realizar como miembros del CCS son muy sencillas, no implican mucho tiempo y el resultado que obtengan será de gran importancia para la transparencia y la rendición de cuentas.

Realicen un Plan de Trabajo desde el principio que incluya:

- ¿Cómo van a recibir quejas?
- ¿Cuándo van a tener reuniones con el Enlace Ejecutor de Contraloría Social?
- ¿Cuándo llenarán el Informe del Comité de Contraloría Social (CCS)?
- ¿Qué otras acciones realizará el Comité?

Difundan entre sus compañeros beneficiarios de las becas de Apoyo Académico y de Apoyo al Estudio, la existencia del Comité, el nombre de sus miembros así como sus medios de contacto.

Reúnanse una vez al mes para abordar inquietudes que pueda haber y poder dar seguimiento a las quejas y/o denuncias que reciban.

Reúnanse con el ECS para entregarle las quejas y denuncias recibidas, así como para aclarar cualquier duda que tenga el Comité. Se deben de reunir con el ECS al menos 2 veces en la segunda mitad del ciclo escolar 2020-2021. No se olviden de llenar la Minuta de Reunión de Trabajo (Anexo 6) y la lista de asistencia del CCS (Anexo 3) cada que tengan reunión con el ECS.







## Ten en cuenta que un CCS vigila que...

- 1.Los recursos disponibles no se utilicen de manera discrecional, ni con fines políticos o electorales, de lucro u otros distintos a los objetivos y metas de las becas de Apoyo Académico.
- 2.El ejercicio de los recursos públicos sea transparente y con apego a las Reglas de Operación.
- 3.Se difunda el padrón de beneficiarios en el tiempo establecido en la convocatoria.
- 4.Los beneficiarios del programa cumplan con los requisitos para obtener la beca.
- 5.Se cumpla con los periodos de ejecución de la beca.
- 6.Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de las becas.
- 7.En el programa federal exista igualdad entre mujeres y hombres.
- 8.Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa.
- 9.Los recursos públicos sean aplicados de manera transparente en cuanto a la entrega de los apoyos económicos y que se destinen a jóvenes en condiciones económicas adversas.

¡Tu participación es muy importante!







#### **Quejas y Denuncias**

Ustedes tienen la facultad de recibir quejas y denuncias de los becarios de las becas de Apoyo Académico y Apoyo al Estudio. Para ello, será necesario seguir el procedimiento establecido por la Secretaría de la Función Pública (SFP):

Para toda queja o denuncia es necesario que el becario llene el Formato de quejas y denuncias 2020 (Anexo 4) y se lo entregue a un miembro del Comité.

Una vez recibida la queja o denuncia, el responsable de su recepción deberá confirmar que se encuentre detallada y que cuente con documentación probatoria anexa, posteriormente se confirmará su recepción y se proporcionará el acuse de recibido al interesado.

El CCS investigará el origen de la queja o denuncia y, en su caso, presentará esa información al Enlace Ejecutor de la Contraloría Social, o la turnará a las autoridades competentes a efecto de que se tomen las medidas correspondientes.

Es indispensable que se cuente con un acuse de recibido del funcionario público que recibe la queja o denuncia, tanto para el soporte informativo ante el quejoso como para el seguimiento ante las instancias que procedan hasta otorgar una respuesta definitiva a la persona denunciante.

Los becarios, así como los miembros del Comité, también podrán recurrir a las siguientes instancias para levantar una queja o denuncia:

El buen funcionamiento del Programa Nacional de Becas es responsabilidad de todos.







Vía página web: <a href="https://portalbecas.inah.gob.mx">https://portalbecas.inah.gob.mx</a>

Órgano Interno de Control del INAH: <a href="mailto:quejas@inah.gob.mx">quejas@inah.gob.mx</a>, <a href="http://www.oic.inah.gob.mx/portal3/index.php">http://www.oic.inah.gob.mx/portal3/index.php</a>

Los tres planteles educativos: Lic. Adán Gabriel Peña Hernández, Jefe del Departamento de Becas y Servicio Social de la ENAH, 56659369, 56659228 ext.412022, Lic. Patricia Rosalía Melgoza Durán, Becas y Servicio Social de la ENCRyM, 56045163 ext. 412145 y el Lic. Luis Adrián Alvarado Viñas, Becas y Servicio Social de la EAHNM, (614)4334600.

Secretaría de la Función Pública: <a href="https://sidec.funcionpublica.gob.mx">https://sidec.funcionpublica.gob.mx</a>

Vía Chat: "Denuncia Ciudadana de la Corrupción"

Vía correspondencia: Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México. Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 2000 2000.

Plataforma ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción (para casos graves de corrupción o cuando se requiera de confidencialidad) https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/

Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDEC): <a href="https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!/">https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!/</a>

Vía correo electrónico: contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx







